



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 07 NOV 2022

Expte. N° 534/22

VISTO el Proyecto de Ley de la Memoria, Verdad y Justicia presentado para su tratamiento en la Legislatura de la Provincia de Salta, elaborado por la Mesa de Derechos Humanos de Salta; y

CONSIDERANDO:

QUE dicho proyecto contempla que el abordaje integral de la memoria se entiende como la obligación de adoptar políticas públicas coordinadas con procesos de justicia y rendición de cuentas, incluida la búsqueda de verdad y el establecimiento de reparaciones frente a las graves violaciones de derechos humanos ocurridas en el país.

QUE el objetivo del proyecto es promover una cultura de respeto a los Derechos Humanos y consolidar el sistema democrático a través de acciones en todos los niveles educativos, y la preservación de sitios de Memoria y Archivos en cumplimiento de los estándares nacionales e internacionales en materia de Derechos Humanos.

Por ello y atento a lo solicitado y aconsejado por SECRETARÍA GENERAL,

EL VICERRECTOR A CARGO DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Adherir al PROYECTO DE LEY DE LA MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA presentado en la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta por la Mesa de Derechos Humanos de Salta, por los motivos expuestos en el exordio de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad, notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA GENERAL a sus efectos y archívese.



  
DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Cr. NICOLÁS A. INNAMORATO  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1605-2022